

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, con oficio procedente de las siguientes entidades bancarias y Despachos Judiciales, por los cuales se da respuesta a las órdenes de embargo comunicadas: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.

Sírvase proveer.

Manizales, noviembre 22 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA: EJECUTIVA QUIROGRAFARIA
RADICADO: 17001310300620210016100
DEMANDANTE: CONCONTTEC S.A.S
DEMANDADO: FUNDACIÓN FUNPAZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial dentro de la presente demanda EJECUTIVA, se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte interesada, los anteriores oficios procedentes del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL y el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, por los cuales se da respuesta a las órdenes de embargo comunicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 23/nov/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2062064fab7ab4418366fd7306b8157bd70aadc935a0ae5e79a31966e364cfc**

Documento generado en 22/11/2021 12:42:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>